

M.18

4

	MINISTERIO DE INTERIOR		E.E.D.P. TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO
---	---------------------------	--	--

(DEVOLVER FIRMADO A COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN)

El Director del Centro Penitenciario de , en calidad de Delegado de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, previos los informes oportunos y valorando los motivos previstos en el artículo 10, apartado 2, F) del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio y en concreto:

BAJA NO VOLUNTARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES LABORALES BÁSICOS

SEGÚN CONSTA EN INFORME CON FECHA 9 de enero de 2019, firmado por los funcionarios nº 15364 y 98425, dicho interno presenta una actitud laboral negativa en relación con las tareas propias del puesto de trabajo, observando que hace caso omiso a las órdenes que se les da y manteniendo una relación crispada con sus compañeros perjudicando el buen funcionamiento del Departamento.

Con fecha 27/11/2018 acuerda extinguir la relación laboral con el interno , ANTONIO con , con efectos desde el día 10/01/2019.

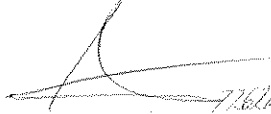
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer demanda en el orden jurisdiccional social ante el Juzgado de lo Social bien del domicilio del demandante o bien del lugar de realización de la actividad, a la elección del propio demandante, en el plazo de DOS MESES a contar desde la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 6, 10.1 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

EL DIRECTOR


Fdo. 

Notificado el

4/2/2019



EL INTERNO





Establecimiento Penitenciario de

JEFATURA DE SERVICIOS

Sr. Director:

El Jefe de Servicios que suscribe pone en su conocimiento/amplia los hechos ocurridos el

Día 09/01/2019 Hora 16'00 Departamento COCINA

Internos [REDACTED] ANTONIO

NIS: [REDACTED]

Antecedentes

El interno [REDACTED], ANTONIO, viene realizando su trabajo como auxiliar de cocina en este Departamento y en estos últimos días estamos observando que hace caso omiso a las órdenes que le dan los cocineros y cuando las acata las realiza con pocas ganas, y además su relación con sus compañeros es crispada, perjudicando el buen funcionamiento de este Departamento. Se pone este hecho en conocimiento del Sr. Jefe de Servicios.

Elevación / Valoración

Medidas provisionales adoptadas

Aplicación medios coercitivos (Artículo 72 RP)

- ☐ Fuerza física
- ☐ Defensas de goma
- ☐ Aerosoles de acción adecuada
- ☐ Sujeción mecánica (esposas)
- ☐ Sujeción mecánica (correas homologadas)
- ☐ Aislamiento provisional

Aplicación limitaciones regimentales (Artículo 75 RP)

- ☐ A petición propia (75.2)
- ☐ Por orden de Dirección (75.1)

Se adjunta

- ☐ Parte de hechos
- ☐ Parte/s de lesiones internos
- ☐ Parte/s de lesiones funcionarios
- ☐ Actas de comparecencia
- ☐ Comunicación al JVP
- ☐ Objetos incautados

En [REDACTED] a 09 de enero de 2019

Firma y Nº de carnet profesional

[Firma] [REDACTED] [Firma]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

5

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Centro Penitenciario de

Sr. DIRECTOR:

Adjunto remito informe de los Funcionarios de Cocina y de los Oficiales de Cocina sobre el comportamiento del interno auxiliar de cocina [REDACTED], ANTONIO.

Lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

[REDACTED], a 9 de enero de 2019

EL JEFE DE SERVICIOS

Fdo. [REDACTED]



[Firma]

[Firma]

[REDACTED]



SR. JEFES DE SERVICIOS

Los oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales de Cocina con N° [REDACTED] y [REDACTED] le informa en el día de la fecha de lo siguiente:

El interno [REDACTED], Antonio con nis: [REDACTED] desde su incorporación a la cocina del Centro Penitenciario [REDACTED] el día 1-08-2017 ha venido realizando el trabajo de auxiliar de cocina en este departamento.

Últimamente dicho interno hace caso omiso a las órdenes dadas por los cocineros, siendo constantemente llamado a la atención.

La relación con los demás internos es mala, perjudicando así el buen funcionamiento del departamento.

Este hecho ocasiona que haya un gran malestar en cocina.

Solicitamos que sea dado de baja en el departamento.

Todo lo ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En [REDACTED] 01-2019.

Cocineros:


[REDACTED]

[REDACTED]